

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 10 de Diciembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000263-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Oficio N° 06139-2019-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Informe N° 000053-2019-GGE/ONPE, de la Gerencia de Gestión Electoral; el Informe N° 001314-2019-SGOE-GGE/ONPE, de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral; el Memorando N° 003162-2019-GITE/ONPE, de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, el Informe N° 000837-2019-SGPEL-GITE/ONPE, de la Sub Gerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; el Informe N° 000213-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000465-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, el Presidente de la República disolvió el Congreso de la República y convocó, para el domingo 26 de enero de 2020, a elecciones para un nuevo Congreso que complete el periodo constitucional 2016-2021;

Según el artículo 37 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares. Ejerce sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución Política, la presente Ley y su Ley Orgánica, Ley N° 26487 (LOONPE);

El artículo 159 de la LOE, dispone que corresponde a la ONPE determinar las características de la cédula de sufragio, su impresión y distribución, así como decidir acerca de las indicaciones ilustrativas necesarias para facilitar el voto del elector;

En cumplimiento de la normativa antes citada, mediante la Resolución Jefatural N° 000239-2019-JN/ONPE, se aprobó el diseño de la Cédula de Sufragio para votación manual y votación electrónica con sus especificaciones técnicas, correspondientes a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020; presentado en Acto Público de fecha 20 de noviembre de 2019, conforme con lo dispuesto por el artículo 165 de la LOE;

Los diseños presentados fueron objeto de recomendación por la representante de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones, conforme se advierte del contenido del Acta Notarial que ha sido remitida por la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas a través del Memorando Múltiple N° 000021-2019-GCRC/ONPE; así como del Oficio N° 566-2019-DCGI/JNE de la Dirección Central de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, que adjunta el Informe N° 031-2019-ATP/DNFPE/JNE, recomendando realizar precisiones a los diseños de las cédulas de sufragio antes señalados;

Por su parte, los artículos 167 y 168 de la LOE establecen que los personeros acreditados pueden presentar impugnaciones respecto al diseño de la cédula ante el Jurado Nacional de Elecciones. Estas deben ser presentadas por escrito dentro de los tres (3) días después de efectuada la publicación a que se refiere el artículo 165 antes mencionado. Resueltas las impugnaciones o reclamaciones formuladas, o vencido el término sin que se hubiese interpuesto ninguna, la ONPE publica y divulga el modelo definitivo y el procedimiento que debe seguirse;

Al respecto, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones por Oficio N° 06139-2019-SG/JNE, de fecha 02 de diciembre de 2019, hace de conocimiento de la ONPE que —luego de conocer los informes de los 26 Jurados Electorales Especiales instalados a la fecha, de las oficinas desconcentradas del JNE y de la mesa de partes de Servicios al Ciudadano—, no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSRTMEA**



se ha presentado ninguna impugnación contra el diseño de la cédula de sufragio para votación manual y votación electrónica aprobado mediante Resolución N° 000239-2019-JN/ONPE;

Dicho esto, a través del Informe N° 000053-2019-GGE/ONPE, la Gerencia de Gestión Electoral hace de conocimiento de la Gerencia General los modelos definitivos y especificaciones técnicas de las Cédulas de Sufragio —para la votación manual y electrónica—, de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, incorporando en lo pertinente lo recomendado por la representante del Jurado Nacional de Elecciones;

Asimismo, por Informe N° 000213-2019-GG/ONPE, la Gerencia General presentó a la Jefatura Nacional la propuesta del modelo definitivo y especificaciones técnicas de las Cédulas de Sufragio —para la votación manual y electrónica— respecto del presente proceso electoral, recomendando su aprobación y publicación correspondiente; por lo que, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que las apruebe;

De conformidad con lo dispuesto en los literales *b)*, *g)* y *h)* del artículo 5 de la LOONPE; así como en los literales *o)* y *s)* del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

Con los visados de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Gestión Electoral y, de Informática y Tecnología Electoral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el modelo definitivo de la cédula de sufragio para votación manual, correspondiente a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, cuyo formato aparece en los Anexos N° 2 (Anverso y Reverso) y sus especificaciones técnicas en el Anexo N° 1, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar el modelo definitivo de la cédula para votación electrónica, correspondiente a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, cuyo formato aparece en los Anexos N° 4, 5 y 6, y sus especificaciones técnicas en el Anexo N° 3, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y de los personeros de las Organizaciones Políticas participantes, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y sus anexos en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/ght/gec/hec



ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN MANUAL PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

1. MEDIDAS:

- 1.1 El tamaño mínimo de la cédula de sufragio será de 15.00 cm. de ancho x 21.00 cm. de largo y de acuerdo al número de organizaciones políticas participantes; el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 32.00 cm.

2. ANVERSO:

- 2.1 Encabezado: presenta un código de barras impreso en color negro en la esquina superior derecha, y debajo centrado el texto: **“ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020”**, en letras de color negro dividido en dos líneas. El escudo nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va impreso en el extremo derecho, ambos de color negro.

- 2.2 Instrucciones para el Elector: se muestran dos recuadros en fondo gris, el primero lleva el texto: **“ORGANIZACION POLITICA”**, y debajo: **“MARQUE CON UNA CRUZ O UN ASPA DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA”**. El segundo recuadro lleva el texto: **“VOTO PREFERENCIAL”** y debajo: **“SI DESEA COLOQUE DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NUMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA”**, en letras negras.

- 2.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 22 filas con la participación de 22 organizaciones políticas. Cada fila presenta un fondo con trama de color plomo con las siglas: **“JNE ONPE RENIEC”**, caladas con letras de color blanco en forma diagonal. Cada una de estas filas presenta 2 secciones claramente diferenciadas:

2.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

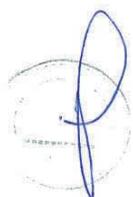
2.3.2 Símbolo de la organización política impreso a full color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros de borde negro en fondo de color blanco.

3. PIE DE PÁGINA:

- 3.1 En la esquina inferior izquierda se muestra un código de barras impreso en color negro; en el extremo opuesto, el nombre del departamento, también en color negro.

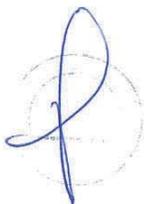
4. REVERSO:

- 4.1 Fondo de color gris, con las siglas: **“JNE ONPE RENIEC”** caladas en blanco, de forma diagonal y repetida de manera uniforme sobre el área del fondo.



- 4.2 El encabezado muestra el siguiente texto: **"ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020"**, dividido en dos líneas en letras de color negro. En un segundo bloque: **"ORGANISMOS ELECTORALES"**, **"JNE - ONPE - RENIEC"**, uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después el Escudo Nacional, impreso en color negro.
- 4.3 Se ha consignado el Título: **"CEDULA DE SUFRAGIO"**, centrado debajo del Escudo Nacional, donde se precisan en dos líneas las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: **"FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION"**, en letras de color negro.
- 4.4 A continuación se encuentra el espacio destinado a la firma del presidente de mesa, debajo se ubica el área asignada para las firmas de los personeros de las Organizaciones Políticas, en letras de color negro.

El diseño de cédula publicado mide 15.00 cm. de ancho x 32.00 cm. de largo, es de formato vertical a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.



CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL

ANEXO N° 2 (ANVERSO)

15.00 cm

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020		ONPE	
ORGANIZACION POLITICA		VOTO PREFERENCIAL	
MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA		SI DESHA COLOQUE DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NUMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO LUNA LLENA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO DE LA LUNA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO JUNTOS EN ARMONIA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINITO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO FELICES POR SIEMPRE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO SALVEMOS EL PLANETA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO LOS NIÑOS SON PRIMERO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO AL FINAL DEL CAMINO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO LOS CAMPEONES		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO LA VIDA ES BUENA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO ORDENANDO LA CASA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO COLECCIONISTA DE OBJETOS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARTIDO POLITICO LAS BUENAS VIBRAS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

32.00 cm



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSRTMEA**



CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL

ANEXO N° 2 (REVERSO)

15.00 cm

ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

ORGANISMOS ELECTORALES

JNE - ONPE - RENIEC

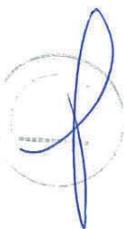


CEDULA DE SUFRAGIO

FIRMA OBLIGATORIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA
Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACION

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA

FIRMA DEL PERSONERO



32.00 cm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSRTMEA**



ANEXO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020

1. MEDIDAS:

- 1.1 La cédula de votación electrónica será visualizada en la superficie de un dispositivo electrónico con una dimensión mínima de 10 pulgadas en diagonal.

2. DESCRIPCIÓN:

2.1 CONGRESISTAS

El cuerpo de la cédula se encuentra subdividido en tres secciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1.1 Encabezado: Conformado por el texto **“ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020”** en letras de color negro y fondo blanco. El Escudo Nacional va en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE va en el extremo derecho, ambos de color negro.
- 2.1.2 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: **“PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERENCIA”**, en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.1.3 Cuerpo de la cédula: Cada una de las secciones o celdas presenta 2 partes claramente diferenciadas:
- 2.1.3.1 Nombres de las organizaciones políticas, voto en blanco y voto nulo en letras de color negro y en fondo de color gris.
- 2.1.3.2 Opción de respuesta: Símbolos de las organizaciones políticas a todo color; voto en blanco y voto nulo en letras de color negro al lado derecho, cada una dentro de un recuadro de fondo blanco.
- Para efectos de la publicación, y de acuerdo a la cantidad de organizaciones políticas, se han considerado dos opciones de diseño:
- a. Anexo 4, el diseño será con fondo de color gris, a una columna cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea menor a 10.
- b. Anexo 5, el diseño será con fondo de color gris, a dos columnas cuando la cantidad de organizaciones políticas para el presente proceso sea igual o mayor a 10.
- 2.1.4 Pie de página: Consta de una franja horizontal en fondo color gris claro, en donde se visualiza un recuadro con fondo de color verde con el texto: **“SIGUIENTE”** en letras de color blanco.



2.2 VOTOS PREFERENCIALES

El cuerpo de la pantalla de los votos preferenciales se encuentra subdividido en cuatro secciones, de acuerdo al siguiente detalle:



- 2.2.1 Parte superior: Consta de una franja horizontal en fondo de color blanco, en donde se visualiza un recuadro de color rojo con el texto: “REGRESAR” en letras de color blanco.
- 2.2.2 Encabezado: Conformado por el texto “**VOTO PREFERENCIAL**” en letras de color negro y fondo blanco.
- 2.2.3 Instrucciones para el elector: Lleva el texto: “**SI DESEA PRESIONE UNO O DOS NUMEROS DE SU PREFERENCIA O EL BOTON VERDE “SIGUIENTE”**” en letras de color blanco y fondo de color negro.
- 2.2.4 En el cuerpo: Cada una de las secciones o celdas presenta 2 partes claramente diferenciadas (ver anexo 6):
 - 2.2.4.1 Nombre de la organización política seleccionada en letras de color negro con fondo de color gris, el símbolo a todo color y dos recuadros con fondo blanco.
 - 2.2.4.2 Opción de respuesta: Los números de los candidatos preferenciales en letras de color negro, cada una dentro de un recuadro de fondo gris. El número de recuadros varía de acuerdo al distrito electoral.
- 2.2.5 Pie de página: Consta de una franja horizontal en fondo color gris claro, en donde se visualiza un recuadro con fondo de color azul acero con el texto: “BORRAR” en letras de color blanco y un recuadro con fondo de color verde con el texto: “SIGUIENTE” en letras de color blanco.



CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (1 COLUMNA) ANEXO N° 4



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020



PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERENCIA

PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO



PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR



PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA



PARTIDO POLITICO JUNTOS EN ARMONIA



PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA



PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO DE LA LUNA



PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA



PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO



VOTO EN BLANCO

VOTO EN
BLANCO

VOTO NULO

VOTO
NULO



SIGUIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSRTMEA**



CÉDULA PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA (2 COLUMNAS) ANEXO N° 5



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020



PRESIONE SOBRE EL SIMBOLO U OPCION DE SU PREFERENCIA

**PARTIDO POLITICO
AMANECER DE NUEVO**



**PARTIDO POLITICO PAZ Y
AMOR**



**PARTIDO POLITICO GOTAS DE
LLUVIA**



**PARTIDO POLITICO LUNA
LLENA**



**PARTIDO POLITICO EN LA
DISTANCIA**



**PARTIDO POLITICO AL OTRO
LADO DE LA LUNA**



**PARTIDO POLITICO EL
TRABAJO DIGNIFICA**



**PARTIDO POLITICO HOJAS AL
VIENTO**



**PARTIDO POLITICO
SEMBRANDO LA AMISTAD**



**PARTIDO POLITICO JUNTOS
EN ARMONIA**



**PARTIDO POLITICO ALCANZAR
EL INFINITO**



**PARTIDO POLITICO EL MEJOR
AMIGO**



**PARTIDO POLITICO PIENSA
POSITIVAMENTE**



**PARTIDO POLITICO FELICES
POR SIEMPRE**



**PARTIDO POLITICO
SALVEMOS EL PLANETA**



**PARTIDO POLITICO LOS
NIÑOS SON PRIMERO**



**PARTIDO POLITICO AL FINAL
DEL CAMINO**



**PARTIDO POLITICO LOS
CAMPEONES**



**PARTIDO POLITICO LA VIDA
ES BUENA**



**PARTIDO POLITICO
ORDENANDO LA CASA**



**PARTIDO POLITICO
COLECCIONISTA DE OBJETOS**



**PARTIDO POLITICO LAS
BUENAS VIBRAS**



VOTO EN BLANCO

**VOTO EN
BLANCO**

VOTO NULO

**VOTO
NULO**

SIGUIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSRTMEA**



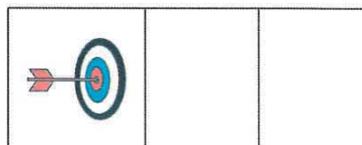
VOTO PREFERENCIAL ANEXO N° 6

REGRESAR

VOTO PREFERENCIAL

SI DESEA PRESIONE UNO O DOS NUMEROS DE SU PREFERENCIA O EL BOTON VERDE "SIGUIENTE"

PARTIDO POLITICO JUNTOS EN ARMONIA



- | | | | |
|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | 32 |
| 33 | 34 | 35 | 36 |

BORRAR



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **VSRTMEA**

